

INFORMACIÓN SOBRE EL PADRE/MADRE/ENCARGADO LEGAL:

Nombre del padre o encargado legal _____ Centro de trabajo _____ Ciudad _____ Teléfono del trabajo _____ Teléfono celular _____
Correo electrónico del padre _____

Nombre de la madre o encargada legal _____ Centro de trabajo _____ Ciudad _____ Teléfono del trabajo _____ Teléfono celular _____
Correo electrónico de la madre _____

Nombre de otra persona/parentesco o relación _____ Centro de trabajo _____ Ciudad _____ Teléfono del trabajo _____ Teléfono celular _____

El estudiante vive con: _____
Nombre _____ Parentesco o relación _____

¿Existe algún problema respecto a la custodia de este niño(a)? Sí ___ No ___

¿Hay alguna orden de la Corte vigente sobre este niño(a)? Sí ___ No ___

¿Está esa orden aún vigente para este año escolar? Sí ___ No ___

NOTA: LOS ESTATUTOS DE FLORIDA ESTABLECEN QUE AMBOS PADRES TIENEN IGUALES DERECHOS Y ACCESO A SU NIÑO(A) Y A SUS EXPEDIENTES ESCOLARES, A MENOS QUE UNA ORDEN DE UNA CORTE ORDENE LO CONTRARIO. TODA ORDEN(ES) DE UNA CORTE DEBE SER COPIADA Y MANTENIDA EN EL EXPEDIENTE ACUMULATIVO DEL NIÑO(A) EN LA ESCUELA.

INFORMACIÓN SOBRE HERMANOS – Nombres (*También los apellidos, si diferentes*) de cualquier hermano(a) asistiendo actualmente a otra escuela pública del Condado de Pasco.

1. _____
Nombre _____ Apellido(s) _____ Escuela _____ Grado _____
2. _____
Nombre _____ Apellido(s) _____ Escuela _____ Grado _____
3. _____
Nombre _____ Apellido(s) _____ Escuela _____ Grado _____
4. _____
Nombre _____ Apellido(s) _____ Escuela _____ Grado _____

¿Es o será el estudiante hijo de una familia militar en cualquier momento durante este año escolar? Sí ___ No ___

¿Se ha mudado usted en los últimos tres (3) años buscando trabajo de cualquier tipo en el campo (*Césped, producción láctea, aves, vegetales, cítricos u otro*) o en la pesca? Sí ___ No ___

¿Vive actualmente en un motel, hotel, campamento, vehículo, edificio abandonado, vivienda inhabitable o albergue, o está temporalmente viviendo con otra familia? Sí ___ No ___

Su firma indica que toda la información que usted ha dado en este documento es verdadera y exacta. El distrito escolar espera que la información sobre la dirección residencial del estudiante presentada sea correcta y verdadera, y los formularios del distrito relacionados a la vivienda y personas que viven en la misma serán verificados bajo penalidades de perjurio. La ley de Florida 837.06 declara que quien a sabiendas haga una declaración escrita falsa con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de sus responsabilidades oficiales será culpable de un delito de segundo grado. Además, una persona que a sabiendas hace una declaración falsa bajo penalidad de perjurio comete un crimen de tercer nivel de acuerdo a la ley de Florida 92.525. El proveer a un oficial escolar información falsa sobre su dirección residencial al registrar a un niño podría resultar en que se dé de baja a su niño y que sea reasignado a la escuela en la zona apropiada de acuerdo a la dirección residencial, y que el asunto sea referido a las autoridades para su posible enjuiciamiento judicial. Además, la falsificación de la información podría resultar en la revocación permanente de los privilegios de su niño a participar en actividades extracurriculares, incluyendo deportes organizados.

Los padres, encargados legales, son responsables de notificar al director de la escuela de cualquier cambio de dirección o de responsabilidad paterna/materna sobre el estudiante dentro de cinco (5) días, aún cuando el padre/madre piense que el estudiante todavía está viviendo dentro de la zona escolar. De no hacerse la notificación, esto podría resultar en la reasignación del estudiante a la escuela de zona y/o pérdida de elegibilidad a atletismo u otras actividades.

Firma del padre/madre/encargado legal _____

Fecha _____